

## ACTA DE POSTERGACION

Siendo las 14.00 horas del día 17 de Diciembre del 2021, según lo establecido en el calendario del procedimiento selección AS n°008-2021 convocado por la Sociedad de Beneficencia de Arequipa, se reúnen los miembros del comité designados por resolución de Gerencia General N°298-2021 de fecha 29 de Noviembre del 2021, encargados de conducir el presente procedimiento de selección.

Sin embargo no se contó con la presencia de los miembros del comité ni suplentes.

Por lo tanto mediante la presenta acta se comunica a todos los participantes del procedimiento de selección N°008-2021, que se realiza el aplazamiento o postergación de la etapa EVALUACION, CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, el mismo que se encuentra motivado por las siguientes razones:

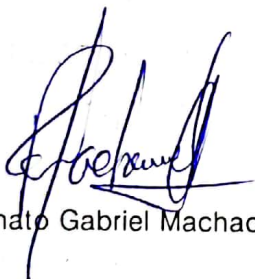
COMITÉ DE SELECCIÓN:

MOTIVO	EXCESO DE CARGA LABORAL
--------	-------------------------

Por los motivos expuestos y al haber QORUM se procede a postergar la etapa de Evaluación, calificación de ofertas y otorgamiento de la buena pro.

Acto se lleva a cabo de acuerdo al Artículo 24\* del Manual de contrataciones N°002-2021-SBA, así mismo se precisa que esta etapa se realizará el día 20 de diciembre del 2021.

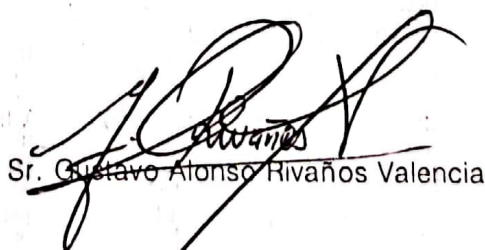
En señal de conformidad firman los miembros presentes.



Arq. Renato Gabriel Machaca Mamani



CPC. Claudia Angelique Riveros Haumán



Sr. Gustavo Alonso Rivaños Valencia

\*Artículo 24. Prorrogas o postergaciones La prórroga o postergación de las etapas de un procedimiento de selección son registradas a través de la página web modificando el calendario original. El comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, comunica dicha decisión a través de la página web y, opcionalmente, a los correos electrónicos de los participantes.